

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
SSP / MCC / RPMM / MVB / Ijsa.



DECRETO EXENTO N° 5220 /
CAUQUENES,
12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 137 de DIRECCION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, de fecha 30/10/2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de evaluación, cambio de repuestos y reparación del camión aljibe placa patente HYVB-86.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. **(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS S.A., RUT: 92.475.000-6**, por un valor de **\$ 5.757.164. Impuesto incluido.** por servicio de evaluación, cambio de repuestos y reparación del camión aljibe placa patente HYVB-86.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de servicio de evaluación, cambio de repuestos y reparación del camión aljibe placa patente HYVB-86.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de servicio de evaluación, cambio de repuestos y reparación del camión aljibe placa patente HYVB-86, por un monto \$ **5.757.164. Impuesto Incluido**, con el proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT: 92.475.000-6**, en conformidad a Memo N° 137 de Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, de fecha 30/10/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-06-002 (1-1)** "Mantenimiento y reparación de vehículos.

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ILSE ARANTIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ALCANCES RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.